I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

4514

DECRETO EXENTO N° SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA.

2 5 NOV. 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS:

SECRETARIO

- 1.- La solicitud presentada el 22 de noviembre de 2011 de la Sra. ESMERALDA DEL C. GONZALEZ ROMO, la que se ha comprobado que presenta un puntaje de F. P. S. de 7.051 Folio N° 3491862, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para Fumigación y desinsectación.
 - 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto Nº 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
 - **4.-** Lo dispuesto en el Artículo Nº 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO:

1º APRUÉBESE el beneficio a la Sra. ESMERALDA DEL C. GONZALEZ ROMO, C.I. 12.098.624-4, con domicilio en Av. Vicuña Mackenna Nº 339, fono : 558 32 25, consistente en **Desinsectación** de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR

ESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MCSV/MVGM/Jmq.-.